

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950

*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°158-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 03 de mayo 2019.

VISTO; el Informe N°144-GDS/MSCS, presentado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, en el cual solicita fondo por S/. 180.00 por encargo para afrontar gastos logísticos por servicio de refrigerio y movilidad, para los asistentes a los 03 talleres de presupuesto Participativo basado en resultados realizados en los días 06, 08 y 13 de mayo del año en curso, en la Biblioteca Municipal, el Memorándum N° 0272-2019-MDMCH-GAF, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 16 de mayo del 2019, en donde solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación de un fondo por encargo para atender servicios de refrigerios, para que emita la certificación presupuestal, por S/.180.00 y con informe N°345-2019-MDMCH-ppto/CACHG, el Gerente de Planeamiento y presupuesto manifiesta que si cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto indicado habiendo emitido la certificación presupuestal para atender lo solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social solicita la emisión de un fondo por encargo por el monto de s/. 180.00 para afrontar los gastos por servicio de refrigerio y movilidad para el proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados.

Que, mediante memorándum N^2 72-2019-MDMCH/GM la Gerencia Municipal solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuestal.

Que mediante Informe $N^345-2019$ -MDMCH el Jefe de Planeamiento y Presupuesto pone de conocimiento que cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, con recursos hasta por el monto de s/. 180.00, los mismos que serán afectados en la Fuente de Financiamiento 08 de Impuestos Municipales.

Que, la actual gestión siempre se inclina por apoyar las actividades de la OMAPED de nuestro, es necesario atender la petición del Gerente de Desarrollo Social, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

....////



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950

..../// Viene de la Resolución de Alcaldía N°158-2019-MDMCH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar una partida por S/.180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 soles) para afrontar gastos por servicio de refrigerio y movilidad por desarrollo de los talleres de Presupuesto Participativo 2020 que se realizó en los días 06, 08, y 13 de mayo del año en curso, según detalle de los anexos, y que el giro salga a nombre del Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Registrese, comuniquese Cúmplase y archivese.



